**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**PRESENTE:**

Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA, C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA, C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, C. MÓNICA REYNOSO ROMERO C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** en nuestro carácter de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Administración Pública y Derechos Humanos de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5,10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente **DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS A LA PRESEA MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO, A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SUS DOS MODALIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL OPERATIVO Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DE LOS GANADORES**, fundamentado en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

IL- El 29 de junio de 1813 nace el primer Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, siendo el primer presidente Don Mariano Fernández de Castro, a partir de esa fecha y hasta la actualidad un sin número de hombres y mujeres han sido parte de la evolución política y administrativa que ha experimentado nuestro Municipio. Durante la vida Institucional de nuestro Municipio, se han destacado algunos Servidores Públicos que de manera sobresaliente han aportado conocimientos y coadyuvado al desarrollo y crecimiento de nuestra institución.

III.- Estos Servidores Públicos, son los pilares de la labor cotidiana que se ofrece a la comunidad Gobernada, razón por la cual, se considera que son merecedores no únicamente de fechas especiales, sino de un reconocimiento que estimule su actividad en benéfico de la Ciudadanía, razón de esto es que a partir del año 2004, cuando se inicia la labor de reconocer ese esfuerzo que el servidor público realiza, por lo que se lanza una convocatoria donde todos los servidores públicos a través de sus jefes, directores y compañeros, tienen la facultad de hacer sus propuestas en apoyo al compañero que merezca tal distinción, este esfuerzo es reconocido a través de una presea a la labor del Servidor Público.

IV.- El nombre que la presea ostenta para reconocer la labor de los Servidores Públicos en el Ayuntamiento, es el de "**Mariano Fernández de Castro**" quien fuera el primer Alcalde de este Municipio, quien fue un ejemplo y por lo mismo su nombre enarbola esta presea que distingue la labor del Servidor Público, la cual se entrega de forma anual en esta fecha tan significativa; los candidatos surgen de las propuestas hechas por los mismos compañeros trabajadores de los diversos departamentos que conformamos esta Institución, siendo el Ayuntamiento en sesión plenaria quien elija entre los candidatos al Servidor Público que se hará acreedor a tal reconocimiento, en sus dos categorías Administrativo y Operativo.

Por los motivos antes expuestos las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Administración Pública y Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tienen a bien dictaminar bajos los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

1.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 13 celebrada el día 3 de junio de la presente anualidad, bajo el punto 18 dieciocho del orden del día, se aprobó iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización de la Convocatoria y entrega en Sesión Solemne de la presea denominada “**MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO 2022”**, que se entrega a los Servidores Públicos del Ayuntamiento en las áreas Administrativas y Operativas, así como el turno a comisiones para el proceso de selección.

2.- Con fecha 20 de junio del año en curso fue recibido en sala de regidores el oficio No. 0522/2022 por parte de la Secretaria General del Ayuntamiento la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez en el que remite las propuestas con los nombres de los nominados a la ya mencionada presea, por lo que se giraron los siguientes oficios, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental Lic. José de Jesús Núñez González, oficio No. 724/2022, al Ing. Héctor Manuel Díaz Cuevas Director General del Comité de Feria de Zapotlán el Grande oficio No. 725/2022 y al Arq. Víctor Hugo Ochoa Neira Director del Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) el oficio No. 726/2022, con la finalidad de que remitieran los expedientes correspondientes.

Una vez recabada la información antes mencionada se convocó mediante oficio No. 723/2022 a la Sesión Extraordinaria No. 6 de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, en coadyuvancia con la Comisión de Administración Pública y la Comisión de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, por lo que los integrantes de estas comisiones procedimos a la revisión de los expedientes personales de cada Servidor Público que a continuación se enlista referentes a las dos áreas:

|  |  |
| --- | --- |
| ADMINISTRATIVOS | |
| NOMBRE | **ÁREA** |
| 1 ANAHI CHAGOLLA AGUAYO | COMUNICACIÓN SOCIAL |
| 2 YOLANDA CRISTINA LEAL CASTAÑEDA | COMITÉ DE FERIA |
| 3 MARTHA E. AGUAYO M. | COMITÉ DE FERIA |
| 4 MARÍA GABRIELA PATINO ARREOLA | ASISTENTE JURIDICO |
| 5 ROSALBA LILIANA SUÁREZ GARCÍA | HACIENDA MUNICIPAL |
| 6 MARÍA MERCEDES GUZMÁN NARANJO | SAPAZA |
| 7 PAULA JOSEFINA HERRERA CHÁVEZ | UNIDAD DE TRANSPARENCIA |
| 8 JOSÉ CHADWICK VARGAS FLORES | EDUCACIÓN MUNICIPAL |
| 9 MA. GLORIA GARCÍA VILLAVAZO | REGISTRO CIVIL |
| 10 HÉCTOR IGNACIO OROZCO GARCÍA | CASA DE LA CULTURA |
| 11 BERTHA ALICIA CAMPOS VÁZQUEZ | FOMENTO DEPORTIVO |
|  | |
| OPERATIVOS | |
| 1 SAÚL ÁVALOS BLAS (SULY) | SAPAZA |
| 2 RUBEN CÁRDENAS MAGANA | APREMIOS |
| 3 EMILIANO MONDRAGÓN BANEGAS | PARQUES Y JARDINES |
| 4 GABRIEL ESPINOZA CASTILLO | OBRAS PÚBLICAS |

Cotejados y revisados cada uno de los expedientes personales de los aspirantes, y observando que cumplen con todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, ya que la Secretario General del Ayuntamiento emitió un oficio en el que hace del conocimiento a los integrantes de estas comisiones que ninguno de los nominados a recibido dicha distinción por lo que las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Administración Pública y Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones aprobamos por unanimidad los nominados a dicha presea, proponemos para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO**- Se autorice la entrega de la presea "**Mariano Fernández de Castro 2022**" a la labor del Servidor Público, a las dos personas que sean seleccionadas mediante votación por cedula, conforme a las bases de la convocatoria correspondiente. Votación que deberá apegarse a los lineamientos que establece el Artículo 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aplicado por analogía al caso en concreto.

**SEGUNDO**.- Se instruya a la Secretaria General del Ayuntamiento la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para que realice al término de la lectura del presente dictamen, la votación correspondiente para la elección de los ganadores, eligiendo primeramente al ganador del área Administrativa y en segundo término al ganador del área Operativa, entre las siguientes propuestas:

|  |  |
| --- | --- |
| ADMINISTRATIVOS | |
| NOMBRE | **ÁREA** |
| 1 ANAHI CHAGOLLA AGUAYO | COMUNICACIÓN SOCIAL |
| 2 YOLANDA CRISTINA LEAL CASTAÑEDA | COMITÉ DE FERIA |
| 3 MARTHA E. AGUAYO M. | COMITÉ DE FERIA |
| 4 MARÍA GABRIELA PATINO ARREOLA, | ASISTENTE JURIDICO |
| 5 ROSALBA LILIANA SUÁREZ GARCÍA | HACIENDA MUNICIPAL |
| 6 MARÍA MERCEDES GUZMÁN NARANJO | OPD SAPAZA |
| 7 PAULA JOSEFINA HERRERA CHÁVEZ | UNIDAD DE TRANSPARENCIA |
| 8 JOSÉ CHADWICK VARGAS FLORES | EDUCACIÓN MUNICIPAL |
| 9 MA. GLORIA GARCÍA VILLAVAZO | REGISTRO CIVIL |
| 10 HECTOR IGNACIO OROZCO GARCIA | CASA DE LA CULTURA |
| 11 BERTHA ALICIA CAMPOS VÁZQUEZ | FOMENTO DEPORTIVO |
|  | |
| OPERATIVOS | |
| 1 SAÚL ÁVALOS BLAS (SULY) | SAPAZA |
| 2 RUBEN CÁRDENAS MAGANA | APREMIOS |
| 3 EMILIANO MONDRAGÓN BANEGAS | PARQUES Y JARDINES |
| 4 GABRIEL ESPINOZA CASTILLO | OBRAS PÚBLICAS |

Se anexa copia de la semblanza y foto de los Servidores Públicos propuestos.

**TERCERO**.- Se instruya al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental Lic. José de Jesús Núñez González y a la encargada de la Hacienda Pública Municipal la Lic. Ana María del Toro Torres, para que realicen los trámites correspondientes y se emita el cheque por el monto correspondiente a una quincena, de las personas que resulten seleccionadas entre los nominados para recibir la distinción de la “**Presea Mariano Fernández de Castro 2022**” a la labor del Servidor Público, mismo que será entregado junto con la presea correspondiente en la Sesión Solemne a previamente autorizada a celebrarse el día 29 junio de la presente anualidad. Con motivo de la celebración del 209º Aniversario de la creación del primer Ayuntamiento Constitucional.

**CUARTO**.-Se instruya a la Secretaria General la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para que por su conducto, se manden a elaborar las preseas de los ganadores así como los reconocimientos pertinentes que se entregaran a los participantes de este proceso.

**QUINTO.-** Se instruya a la Secretaria General la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para que se sirva Notificar a los ganadores de la presea "**Mariano Fernández de Castro**“ así como a los participantes de este proceso para que se presenten a la Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el próximo miércoles 29 de junio de la anualidad, en punto de las 12:00 horas en el Palacio Municipal, como parte de la celebración del 209 Aniversario de la Instalación del Primer Ayuntamiento Constitucional de nuestro Municipio.

**SEXTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaria General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación, para el cumplimiento de este Dictamen.

**A T E N T A M E N T E**

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

“2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 21 JUNIO DEL AÑO 2022*.***

**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

**C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente Administración Pública

**C. MÓNICA REYNOSO ROMERO**

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente Administración Pública

**C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente Administración Pública

**C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS A LA PRESEA MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SUS DOS MODALIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL OPERATIVO Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DE LOS GANADORES**

**C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas

**C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA**

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS A LA PRESEA MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SUS DOS MODALIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL OPERATIVO Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DE LOS GANADORES**